



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de diciembre de 2017

Núm. 162

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

###### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/001215 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 2
- 161/001722 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 3
- 661/000551 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un portal externo para la realización de subastas por medios electrónicos de los bienes procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 5
- 161/001796 (CD)**
- 161/001862 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 5
- 661/000763 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 7
- 161/002553 (CD)**

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

###### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 681/001069 (S)** Pregunta formulada por el Senador don Ander Gil García (SGPS), sobre valoración del Gobierno en relación con el hecho de que el Comisario Europeo don Miguel Ángel Arias Cañete esté siendo investigado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). *Decaída* ..... 8
- 181/000457 (CD)**
- 681/001312 (S)** Pregunta formulada por el Senador don Jon Iñarritu García (SGMX), sobre procedimientos de infracción abiertos por parte de la Comisión Europea a España y las razones (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente del Senado 684/021555). *Decaída* ..... 8
- 181/000526 (CD)**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001215 (CD)

663/000010 (S)

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 34, de 1 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado.

## Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de sustancias dañinas en el deporte aficionado y del abuso de los complementos o suplementos alimenticios, donde se analicen, entre otros, los niveles y tipos de consumo, el efecto de estos sobre la salud a corto, medio y largo plazo, las sustancias empleadas y su procedencia; la actitud de los deportistas amateurs hacia el dopaje, así como la percepción que tienen estos sobre el efecto del mismo en su rendimiento deportivo y en su salud.

2. Al mismo tiempo y en tanto que el estudio proporciona conclusiones sobre las que abordar medidas concretas, aumentar el control sobre el problema del dopaje en el deporte popular realizando campañas de promoción de buenas prácticas en términos de nutrición y entrenamiento y campañas de concienciación y prevención del consumo de sustancias en eventos deportivos, gimnasios y otras instalaciones deportivas, así como en oficinas de farmacia y en tiendas de nutrición.

3. Evaluar el cumplimiento del Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los complementos alimenticios.»

Texto que se modifica:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de sustancias dañinas en el deporte aficionado donde se analicen, entre otros, los niveles y tipos de consumo, el efecto de estos sobre la salud, las sustancias empleadas y su procedencia; la actitud de los deportistas amateurs hacia el dopaje, así como la percepción que tienen estos sobre el efecto del mismo en su rendimiento deportivo y en su salud.

2. Al mismo tiempo y en tanto que el estudio proporciona conclusiones sobre las que abordar medidas concretas, aumentar el control sobre el problema del dopaje en el deporte popular realizando campañas

de promoción de buenas prácticas en términos de nutrición y entrenamiento y campañas de concienciación y prevención del consumo de sustancias en eventos deportivos, gimnasios y otras instalaciones deportivas, así como en oficinas de farmacia y en tiendas de nutrición.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

Seguir llevando a cabo un control sobre el problema del dopaje en el deporte popular, para lo cual se realizarán campañas de promoción de buenas prácticas en términos de nutrición y entrenamiento y campañas de concienciación y prevención del consumo de sustancias en eventos deportivos, gimnasios y otras instalaciones deportivas, así como en oficinas de farmacia y en tiendas de nutrición. Para ello se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la AEPSAD y se realizará en colaboración con las CCAA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001722 (CD)**

**663/000028 (S)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 77, de 11 de abril de 2017, en sus propios términos:

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a:

1. Desarrollar reglamentariamente, en el plazo de tres meses, los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal y la protección de los consumidores y políticas de juego responsable.

2. Restringir los horarios, con el objeto de proteger a los menores, para la difusión de comunicaciones comerciales relacionadas con juegos de azar y apuestas.

3. Establecer como obligatorios, con independencia del tipo de juego, de la práctica asociada y del canal de difusión, para todas las comunicaciones comerciales y en todos los espacios relacionados con los juegos y apuestas en línea, los mensajes de “juego responsable”, “juego seguro” y “no recomendado para menores de dieciocho años”, de forma clara y legible.

4. Limitar la presencia de personajes populares en las comunicaciones comerciales de juegos de azar y apuestas.

5. Establecer, con el objeto de proteger a los menores, la prohibición total de publicidad del juego on-line en espacios específicamente destinados a ellos, tales como webs, redes sociales, juegos o aplicaciones.

6. Evitar la utilización de mensajes que banalicen el desembolso a realizar por los jugadores o que hagan referencia a la facilidad para ganar.

7. Restringir la utilización de bonos de regalo o las bonificaciones por la inscripción o participación de la persona jugadora.

8. Evitar que las comunicaciones de juegos de azar y apuestas incluyan elementos de atracción para los menores como determinadas sintonías, mascotas de marca, narrativas cercanas al público infantil, etc.

9. Restringir, con el objeto de proteger a los menores, la promoción o publicidad del nombre o de los productos de juego mediante patrocinio de equipos deportivos.

10. Realizar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la población juvenil.

11. Reforzar la implantación de políticas activas de juego responsable dirigidas a maximizar la protección de los sectores de la población más vulnerables y especialmente de los menores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«12. Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso de menores y dificulten la generación de deudas.

13. Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.

14. Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como manera preventiva para el control de menores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**661/000551 (S)**  
**161/001796 (CD)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un portal externo para la realización de subastas por medios electrónicos de los bienes procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 77, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que la realización de subastas, de los bienes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, por medios electrónicos, se integre, si es posible desde el punto de vista técnico, en la plataforma de subastas electrónicas del BOE (portaldesubastas.boe.es).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas:

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que la realización de subastas, de los bienes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, por medios electrónicos, se integre en la plataforma de subastas electrónicas del BOE (portaldesubastas.boe.es).»

Palacio del Senado, 11 de diciembre de 2017.—**Joan Comorera Estarellas**, Senador.—**Ramón María Espinar Merino**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**161/001862 (CD)**  
**663/000032 (S)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 88, de 12 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

1. Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:

- a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.
  - b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.
  - c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.
  - d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.
  - e) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o inferiores.
  - f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.
2. Establecer como obligatorios los mensajes de “se responsable, juega seguro”, “no pierdas más” o “no recomendado para menores de dieciocho años” en los portales de manera clara, visible y notoria.
  3. Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso de menores y dificulten la generación de deudas.
  4. Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.
  5. Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como manera preventiva para el control de menores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:
  - a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego. Las comunicaciones comerciales sobre el juego no podrán difundirse en televisión antes de las 22.00 horas, independientemente de la modalidad de juego que se promocióne.
  - b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.
  - c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.
  - d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad y personajes populares, así como la utilización de casos reales o ficticios de jugadores ganadores.
  - e) Evitar la promoción o publicidad del nombre o de los productos de juego mediante el patrocinio de equipos o eventos deportivos.

f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.»  
(Resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**661/000763 (S)**

**161/002553 (CD)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 151, de 28 de noviembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión, del Senado Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, de forma que se garantice la máxima protección en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal frente al impacto negativo del juego sobre menores, jóvenes y jugadores problemáticos; así como el desarrollo de las previsiones normativas en materia de juego responsable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a completar a la mayor brevedad posible el desarrollo reglamentario de la publicidad del juego de ámbito estatal, incluyendo las reglas a las que someter la difusión audiovisual de dicha publicidad en función de las características de los distintos juegos, al objeto de garantizar la protección de la salud pública y, en particular, de los menores de edad y colectivos con problemas de juego.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión Mixta para la Unión Europea

**681/001069 (S)**  
**181/000457 (CD)**

Se ordena publicar en la Sección Cortes Generales del BOCG, que en la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea del día 12 de diciembre de 2017, se consideró decaída, por ausencia del Senador preguntante, don Ander Gil García (Grupo Parlamentario Socialista), la pregunta sobre valoración del Gobierno en relación con el hecho de que el Comisario Europeo don Miguel Ángel Arias Cañete esté siendo investigado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 112, de 6 de septiembre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**681/001312 (S)**  
**181/000526 (CD)**

Se ordena publicar en la Sección Cortes Generales del BOCG, que en la sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea del día 12 de diciembre de 2017 se consideró decaída, por ausencia del Senador preguntante, don Jon Iñarritu García (Grupo Parlamentario Mixto), la pregunta sobre procedimientos de infracción abiertos por parte de la Comisión Europea a España y las razones (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. del Senado 684/021555, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 15 de noviembre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.